

la mañana de hoy diez y siete de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en Sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento Com. esta misma que condean del margen y abajo formarán lo que debe de inteligencia de las ordenes que se continúan en los Boletines oficiales de la P. A. y acordaron su cumplimiento.

En seguida y en Sesión pública, presentes varios señores de A. P. A. Dijo: que en cumplimiento de lo prevenido por la Sesión diputación Prov. en día de Setiembre último debia proceder a la formación del presupuesto municipal para el año próximo, y acordaron se forme en el acto figurando en los ingresos extraordinarios de todas las fincas de P. A. y el de los arbitrios establecidos, y en los gastos todos aquellos que debe sufrir la población asagrada, a la mas estrecha economía, y verificados resultó a saber aquellos a diez y ocho mil trescientos noventa y cuatro  $\text{L}$  y los segundos a veinte y tres mil cuatrocientos treinta y nueve, quedando un déficit de cinco mil setenta y cinco  $\text{L}$ .  
Este continuo digeron dichos Señores que hallándose firmados el presupuesto municipal para el año próximo venido y resultando el déficit de cinco mil setenta y cinco  $\text{L}$  en el cual no es posible